

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 26** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación del Servicio Madrileño de Salud.*

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su artículo 19 bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas la prevista en el apartado Uno.2 en el que se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por 100 para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario.

Asimismo, la regulada en el apartado Uno.6 posibilita, para determinados sectores, disponer de una tasa adicional que incluirá hasta el 90 por 100 de las plazas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016.

Además, permite disponer de una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal de aquellas plazas que, en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, estén dotadas presupuestariamente y, desde una fecha anterior al 1 de enero de 2005, hayan venido estando ocupadas ininterrumpidamente de forma temporal.

La finalidad de esta tasa adicional para la estabilización del empleo temporal es reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8 por 100 al final del período 2017 a 2019.

Por otra parte, la Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 19, bajo la rúbrica Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, establece determinadas medidas en materia de empleo público, teniendo carácter básico gran parte de las mismas, por lo que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas.

Entre ellas, la prevista en el apartado Uno.3 en la que se establece una tasa de reposición de efectivos del 100 por ciento para determinados sectores, entre los que se incluyen los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud respecto de las plazas de personal estatutario, y la prevista en el apartado Uno.4 que posibilita de forma adicional ofertar un número de plazas equivalente al 5 por ciento del total de la tasa de reposición, destinadas a aquellos sectores o ámbitos que se consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos.

Al no haberse aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, se consideran automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos, según lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.

En este contexto, por Decreto 318/2019, de 27 de diciembre de 2019, se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid para el año 2019, cuyo artículo 9 regula la estabilización de empleo temporal, señalando su apartado 2 que las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal se podrán realizar de forma conjunta de las correspondientes a los procesos selectivos de reposición.

En su Anexo I y Anexo III se incluyen las plazas correspondientes a la categoría estatutaria de Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación de Instituciones Sanitarias de la Comunidad de Madrid, cuantificadas de la siguiente manera:

- 18 plazas correspondientes a la tasa de reposición.
- 49 plazas correspondientes a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal establecida en el artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017.

Las plazas del personal laboral y funcionario adscritas a las instituciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que se convocan como personal estatutario, se encuentran incluidas dentro de las plazas del personal estatutario de instituciones sanitarias, manteniendo dicho personal su vinculación jurídica, hasta que tras la superación del proceso de estabilización adquieran la condición de personal estatutario fijo. Estas plazas se especifican en el Anexo II que se acompaña a esta Resolución.

Por lo que, una vez obtenida la autorización de la Consejería de Hacienda y Función Pública, tal y como dispone el artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, en relación a lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, cuya disposición adicional única establece que durante el período de prórroga continuará en vigor el texto articulado de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Madrid para 2019, con las adecuaciones temporales correspondientes y con las excepciones derivadas de su adaptación a lo establecido en las normas legales, en este decreto o en todo aquello que pudiera resultar inaplicable por su naturaleza, procede convocar dichas plazas.

En consecuencia, esta Dirección General, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, con sujeción a lo siguiente:

La convocatoria de estas pruebas selectivas, se regirá por lo dispuesto en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

BASES GENERALES

A las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria les será de aplicación lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las bases generales y los baremos de méritos que han de regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud, derivados de las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 2018 y 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2021), que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/seleccion-personal-estatutario-servicio-madrileno-salud>

BASES ESPECÍFICAS

Primera

Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de 67 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, Grupo A, Subgrupo A1, incluidas en las plantillas orgánicas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para su provisión por el turno libre.

1.2. En aplicación de la normativa vigente relativa al acceso de las personas con discapacidad a la Administración Pública, para quienes ostenten la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y siempre que se cumplan los requisitos que a tal efecto, se establecen en dicha normativa, se reservan 5 plazas del total de las convocadas.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir además de los requisitos establecidos en la base 4.1 de las bases generales, el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, expedido por el Ministerio competente, o estar en condiciones de obtenerlo, habiendo terminado la formación exigida para su obtención dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones extranjeras se deberá estar en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.

2.2. Los aspirantes que concurren por el cupo de reserva de discapacidad, además de reunir los restantes requisitos establecidos en esta convocatoria, han de tener legalmente reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarse en los términos indicados en las bases generales.

Tercera

Solicitudes

3.1. Para la cumplimentación y presentación de las solicitudes a este proceso selectivo, se deberán seguir las indicaciones establecidas en la base quinta de las bases generales.

El plazo de un mes para cumplimentar y presentar solicitudes se iniciará el día 11 de enero de 2022.

3.2. Las solicitudes se deberán cumplimentar exclusivamente por medios electrónicos, rellenando el formulario de este proceso, de acuerdo con las instrucciones que constan en el mismo, al que se accederá siguiendo la secuencia que se indica a continuación: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/pruebas-selectivas-facultativo-especialista-medicina-fisica-rehabilitacion-2021> o a través de la página web de la Comunidad de Madrid. www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general

3.3. Las solicitudes se tramitarán y presentarán de forma telemática adjuntándose en el momento de su presentación, la documentación requerida que haya de aportar de conformidad con la base quinta de las bases generales.

En el caso de que la solicitud se presente por medio de representante, deberá aportarse el modelo “Autorización de presentación de solicitud” que se adjunta a esta convocatoria.

Los actos o incidencias relativos a este proceso selectivo que requieran de una comunicación personal entre la Administración y la persona interesada, se realizarán a través de medios electrónicos, para lo cual se deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general/guia-administracion-electronica#notificaciones>. Con la presentación telemática de la solicitud se activará, de oficio, el alta en dicho sistema.

3.4. De conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la página web de la Comunidad de Madrid, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

3.5. Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud.

Cuarta*Tasa por derechos de examen*

En lo relativo al pago de la tasa por derechos de examen, se estará a lo dispuesto en la base sexta de las bases generales.

Salvo que resulte de aplicación alguna de las exenciones totales recogidas en la base referida, para poder participar en estas pruebas selectivas se deberá liquidar, en la forma establecida en la misma, la tasa por derechos ordinarios de examen en pruebas selectivas de personal estatutario para el Grupo A Subgrupo A1, cuya cuantía es de 42,34 euros.

Para los aspirantes que sean miembros de familias numerosas de categoría general, la cuantía de la tasa, es de 21,17 euros.

En el apartado Observaciones del modelo 030 del pago de tasas, se deberá indicar: Acceso a la categoría Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación.

Quinta*Adaptaciones de tiempo y/o medios*

Las solicitudes de quienes precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición, así como su concesión o denegación por el Tribunal Calificador, se regirán por lo establecido en la base séptima de las bases generales.

Sexta*Admisión de aspirantes*

La admisión a la realización de las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se atenderá a lo dispuesto en la base octava de las bases generales.

Séptima*Tribunal Calificador*

El Tribunal que ha de juzgar estas pruebas selectivas será el designado por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con una antelación mínima de un mes al inicio de las pruebas selectivas, rigiéndose por lo establecido en la base novena de las bases generales.

Octava*Sistema de selección*

Las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria se desarrollarán conforme a lo establecido en la base décima de las bases generales.

La fecha de celebración de la fase de oposición podrá coincidir con la de otros procesos selectivos.

8.1. Fase de oposición:

- a) La fase de oposición versará sobre las materias del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria.
- b) La fase de oposición se compone de un ejercicio único que consistirá en la contestación por escrito en el plazo de 180 minutos de un cuestionario tipo test de 150 preguntas que estarán relacionadas con el contenido propio de la categoría y de 10 preguntas de reserva. Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas siendo únicamente una la correcta.

8.2. Fase de concurso: El concurso consistirá en la valoración por el Tribunal de los méritos que acrediten los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo de méritos general para Facultativos Especialistas en Ciencias de la Salud Grupo A, Subgrupo A1 publicado junto a las bases generales.

Novena*Resolución del concurso-oposición*

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición a la obtenida en la fase de concurso, ajustándose la Resolución del concurso-oposición a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales.

Décima*Documentación a aportar*

En relación con la acreditación del cumplimiento de requisitos por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en la base duodécima de las bases generales.

Undécima*Nombramiento y toma de posesión*

El nombramiento y toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan acreditado el cumplimiento de requisitos, se regirá por lo establecido en la base decimotercera de las bases generales.

Duodécima*Norma final*

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 1 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

ANEXO I. FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**TURNO LIBRE****TEMARIO COMÚN**

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: objeto, ámbito de aplicación, ejercicio de las profesiones sanitarias, formación y desarrollo profesional. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario, derechos y deberes, adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo, provisión de plazas, selección y promoción interna, carrera profesional, régimen disciplinario.

Tema 3. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid. Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM): Las áreas sanitarias. Red sanitaria única de utilización pública, derechos y deberes de los ciudadanos. El Servicio Madrileño de Salud. La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid. La Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

Tema 4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: el derecho de información sanitaria, el derecho a la intimidad, el respeto de la autonomía del paciente, la historia clínica. El consentimiento informado. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código deontológico. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 5. La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Políticas de igualdad. Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley, integración del principio de igualdad en la política de salud, modificaciones de la Ley General de Sanidad. Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 6. Concepto de la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación. Competencias del médico rehabilitador.

Tema 7. Gestión clínica. Calidad. Indicadores en consultas externas y hospitalización. Conjunto mínimo básico de datos (CMBD). Grupos relacionados con el diagnóstico (GRD).

Tema 8. Discapacidad: marco normativo básico vigente. Baremos, modelos y clasificación actual de los grados de discapacidad. Valoración del daño corporal. Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF).

Tema 9. Incapacidad y rehabilitación laboral: Conceptos básicos de incapacidad. Contingencias profesionales y contingencias comunes. Competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social

(INSS). Pruebas funcionales biomecánicas para cuantificar el déficit funcional. Ergonomía, adaptación al puesto de trabajo y readaptación laboral.

Tema 10. Sistemas de valoración de balance articular y balance muscular. Escalas de valoración más frecuentes. Evaluación funcional y biomecánica. Características básicas y técnicas de los equipamientos de evaluación. Utilidad clínica. Análisis de movimiento. Posturografía. Bases y aplicaciones de la robótica y la realidad virtual en Rehabilitación.

Tema 11. Cinesiterapia. Medicina manual. Definición. Objetivos. Clasificación.

Tema 12. Terapia Ocupacional. Definición. Intervención preventiva. Intervención terapéutica. Escalas de valoración de actividades básicas de la vida diaria.

Tema 13. Técnicas de terapia física: Termoterapia superficial y profunda. Láser. Crioterapia. Electroterapia. Magnetoterapia. Hidroterapia. Ondas de choque. Indicaciones y contraindicaciones. Eficacia y evidencia.

Tema 14. Ejercicio terapéutico: Fisiología del ejercicio. Tipos de ejercicio en Rehabilitación. Instrumentos de medida y valoración del ejercicio (pruebas de esfuerzo y otras).

Tema 15. Sedestación: Principios básicos. Problemas más relevantes para una correcta sedestación. Sistemas de sedestación existentes. Tipos de sillas de ruedas y sus características. Sistemas de posicionamiento y prevención de lesiones. Prescripción de silla de ruedas eléctrica.

Tema 16. Dispositivos para el desplazamiento y productos de apoyo: Características, prestaciones e indicaciones. Adaptación y entrenamiento. Principios básicos del equilibrio en bipedestación. Problemas más relevantes. Sistemas anteriores y posteriores para facilitar la bipedestación.

Tema 17. Ortesis miembro superior. Nomenclatura. Indicaciones. Tipos. Materiales. Evaluación.

Tema 18. Ortesis miembro inferior. Nomenclatura. Indicaciones. Tipos. Materiales. Evaluación.

Tema 19. Ortesis de tronco. Nomenclatura. Indicaciones. Tipos. Posibles complicaciones. Evaluación.

Tema 20. Ecografía aplicada a la Rehabilitación: Indicaciones. Identificación de patología. Exploración sistematizada de miembro superior e inferior y columna. La ecografía en el diagnóstico y tratamiento del dolor. Econeurografía para el estudio de nervios periféricos Ecografía muscular aplicada a la espasticidad.

Tema 21. Rehabilitación intervencionista (I): Aplicación de técnicas para mejorar la funcionalidad y la discapacidad, y aliviar el dolor. Infiltraciones ecoguiadas. Técnicas instrumentales de apoyo. Técnicas físicas. Uso de fármacos. Técnicas intervencionistas axiales. Bloqueos nerviosos terapéuticos.

Tema 22. Rehabilitación intervencionista (II): Técnicas intervencionistas en espasticidad: Infiltración ecoguiada de toxina botulínica en miembro superior y en miembro inferior. Manejo de bombas de baclofeno intratecal. Técnicas intervencionistas en lesiones articulares y musculares. Técnicas específicas para el tratamiento del dolor. Aplicación de toxina botulínica en patologías específicas (parálisis facial periférica, parálisis braquial neonatal, dolor témporo-mandibular).

Tema 23. Osteoporosis: Definición. Diagnóstico. Valoración. Prevención. Estilos de vida. Escalas de valoración funcional y calidad de vida y medición de riesgo. Tratamiento farmacológico, rehabilitador y ortésico. Ejercicio terapéutico. Educación al paciente.

Tema 24. Foniatría: Tipos de disfunciones del área de comunicación y la deglución. Protocolos, tests y pruebas estandarizadas. Exploración clínica e instrumental. Pronóstico de las diferentes patologías

foniátricas. Objetivos terapéuticos por patologías. Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. Ayudas técnicas. Infiltración de toxina botulínica.

Tema 25. Patología foniátrica en el adulto: Diagnóstico y tratamiento de los trastornos del lenguaje. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la voz. Tratamiento de la disfagia orofaríngea.

Tema 26. Patología foniátrica en la infancia: Desarrollo normal y patológico del lenguaje infantil. Deglución normal y patológica. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos del lenguaje y de los trastornos del habla.

Tema 27. Disfagia: Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los trastornos de deglución del paciente adulto. Evaluación, diagnóstico y tratamiento de los trastornos de deglución en el paciente pediátrico y de los trastornos de la alimentación infantil.

Tema 28. Rehabilitación del paciente quemado: Manifestaciones clínicas, diagnóstico y pronóstico. Abordaje terapéutico, incluyendo tratamiento rehabilitador postquirúrgico. Terapia cardiopulmonar en el gran quemado e inhalación de humo. Prevención y/o tratamiento de complicaciones. Prescripción de ortesis. Tratamiento del dolor. Peculiaridades del paciente quemado pediátrico.

Tema 29. Amputación de miembro superior: Niveles más adecuados de amputación para protetización funcional y estabilidad del muñón. Pronóstico funcional. Tratamiento de los problemas cutáneos del muñón. Escalas de valoración funcional. Normas posturales y ejercicios activos. Dolor de muñón, miembro fantasma y su tratamiento. Posibilidades de protetización. Objetivos funcionales y planificación del tratamiento adecuado en cada fase. Tratamiento paliativo en el paciente no protetizable. Tipos de prótesis y ortoprotésis y su evaluación. Avances tecnológicos. Coste/beneficio. Protetización en deficiencias congénitas transversas y longitudinales.

Tema 30. Amputación de miembro inferior: Niveles más adecuados de amputación para protetización funcional y estabilidad del muñón. Pronóstico funcional. Tratamiento de los problemas cutáneos del muñón. Escalas de valoración funcional. Normas posturales y ejercicios activos. Dolor de muñón, miembro fantasma y su tratamiento. Posibilidades de protetización. Objetivos funcionales y planificación del tratamiento adecuado en cada fase. Tratamiento paliativo en el paciente no protetizable. Prescripción de productos de apoyo y sillas de ruedas. Diferentes tipos de prótesis y ortoprotésis. Evaluación de la prótesis. Avances tecnológicos. Coste/beneficio. Protetización de miembro inferior en la infancia.

Tema 31. Rehabilitación geriátrica: escalas de valoración y calidad de vida. Valoración del estado funcional, nutricional, cognitivo y social. Disfagia e incontinencia. Descondicionamiento. Ejercicio físico en el anciano. Patología ortogeriátrica, neurológica y cardiopulmonar. Niveles asistenciales de Rehabilitación geriátrica. Proceso rehabilitador de la discapacidad generada en las principales patologías del anciano.

Tema 32. Rehabilitación en las disfunciones de suelo pélvico: Concepto y tipos de disfunciones. Evaluación clínica. Escalas de medida y técnicas de diagnóstico. Tratamiento médico y rehabilitador. Valoración y tratamiento del dolor pélvico.

Tema 33. Rehabilitación en el paciente oncológico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de los déficits. Programas de entrenamiento individualizado. Optimización física pre y postcirugía. Contraindicaciones relativas y absolutas del ejercicio físico en oncología. Prevención, diagnóstico y manejo de complicaciones. Indicación de sillas de ruedas, ortesis y productos de apoyo. Peculiaridades del paciente oncológico en edad pediátrica.

Tema 34. Rehabilitación de la patología linfática y vascular: fisiopatología del linfedema. Diagnóstico precoz. Diagnóstico diferencial con otros edemas vasculares y lipedema. Factores de riesgo. Técnicas de medida en la valoración clínica. Tratamiento de la patología linfática y sus complicaciones. Escuela de prevención (educación terapéutica a pacientes).

Tema 35. Rehabilitación de la vía vestibular: Clasificación internacional de síntomas y enfermedades que afectan a la vía vestibular central y periférica. Historia clínica y exploración específicas. Diagnóstico diferencial entre vértigo de origen central y periférico. Indicaciones y objetivos del tratamiento rehabilitador. Valoración clínica e instrumental.

Tema 36. Rehabilitación en el paciente crítico: Evaluación de la situación cardiovascular, respiratoria, neurológica y ortopédica. Evaluación del nivel de conciencia, estado funcional y autonomía del paciente. Evaluación, diagnóstico y tratamiento del lenguaje y la deglución. Diagnóstico y tratamiento precoz de síndromes confusionales agudos y debilidad muscular. Diagnóstico y tratamiento de la disfunción diafragmática asociada a ventilación mecánica. Intervenciones específicas rehabilitadoras. Limitaciones del tratamiento rehabilitador. Diagnóstico y tratamiento de los síndromes post-UCL.

Tema 37. Rehabilitación cardiovascular: Indicaciones. Factores de riesgo. Valoración médica y funcional. Comorbilidades que afecten el programa rehabilitador. Técnicas diagnósticas y pruebas exploratorias especiales. Prescripción e interpretación de pruebas de esfuerzo. Cuestionarios genéricos y específicos. Nuevas tecnologías. Fases y objetivos del tratamiento rehabilitador. Signos de alarma durante el programa físico. Peculiaridades en la infancia.

Tema 38. Rehabilitación pulmonar: Indicaciones. Valoración médica y funcional. Técnicas diagnósticas y exploraciones especiales. Comorbilidades que afecten el programa rehabilitador. Indicaciones de rehabilitación pulmonar. Peculiaridades en el paciente pediátrico.

Tema 39. Lesión medular: Concepto. Diagnóstico y exploración. Localización y severidad de la lesión medular. Síndromes clínicos específicos. Escalas de valoración específicas. Manejo de la lesión medular aguda. Prevención, valoración y tratamiento de complicaciones. Plan de tratamiento rehabilitador en cada momento evolutivo. Prescripción y evaluación de sillas de ruedas, ortesis y otros productos de apoyo.

Tema 40. Lesión medular en la infancia y mielomeningocele: Peculiaridades. Evaluación clínica del sistema nervioso central, sistema músculo-esquelético y sistema biesfinteriano. Diagnóstico del nivel motor. Pronóstico funcional. Implicaciones sobre el crecimiento. Deformidades ortopédicas. Indicación y objetivos del tratamiento rehabilitador específico. Indicación de ortesis, productos de apoyo y sillas de ruedas. Recomendaciones de ejercicio físico y práctica de deporte.

Tema 41. Daño cerebral adquirido (DCA) (I). Fisiopatología del daño cerebral en las diferentes etiologías. Tratamientos médicos. Valoración diagnóstica y funcional del paciente con DCA agudo, subagudo y crónico. Diagnóstico diferencial en alteración del nivel de conciencia. Escalas de valoración específicas en las diferentes áreas de afectación. Pronóstico de recuperación funcional. Valoración, prevención y tratamiento de complicaciones asociadas. Prescripción e interpretación de pruebas diagnósticas. Peculiaridades del DCA en la infancia y en el anciano.

Tema 42. Daño cerebral adquirido (DCA) (II). Técnicas de valoración funcional instrumentadas. Valoración de las necesidades de Rehabilitación. Tratamiento basado en objetivos en las diferentes fases evolutivas. Técnicas terapéuticas rehabilitadoras. Tecnologías emergentes. Diagnóstico y tratamiento del dolor asociado. Tratamiento con toxina botulínica de espasticidad, dolor y sialorrea. Técnicas instrumentales de apoyo a procedimientos de intervencionismo.

Tema 43. Enfermedades de motoneurona: esclerosis múltiple y otras enfermedades desmielinizantes, ELA, atrofas medulares espinales, paraparesia espástica hereditaria, poliomielitis, síndrome postpolio. Bases neurofisiológicas del tratamiento rehabilitador. Valoración clínica y funcional. Valoración funcional instrumentada. Pronóstico de recuperación funcional. Prevención y/o tratamiento de secuelas. Tratamiento rehabilitador basado en objetivos en las diferentes etapas evolutivas. Nuevas tecnologías. Tratamiento de complicaciones médicas, ortopédicas, urológicas, ventilatorias, nutricionales.

Tema 44. Enfermedades neuromusculares: miopatías, distrofias musculares, enfermedades de la unión muscular. Valoración clínica y funcional. Pronóstico de recuperación funcional. Prevención y/o tratamiento de secuelas funcionales. Tratamiento rehabilitador basado en objetivos en las diferentes etapas evolutivas. Nuevas tecnologías. Tratamiento de complicaciones.

Tema 45. Trastornos del movimiento: Parkinson y Parkinsonismo, ataxias espinocerebelosas, corea, atrofia olivopontocerebelosa, distonías. Valoración clínica y funcional. Valoración funcional instrumentada. Tratamiento rehabilitador basado en objetivos. Uso de nuevas tecnologías. Tratamiento de secuelas y complicaciones.

Tema 46. Polineuropatías agudas, subagudas y crónicas: Charcot-Marie-Tooth, Dèjerine-Sottas, síndrome de Guillain-Barré. Polineuropatías endocrinometabólicas y tóxicas. Valoración clínica y funcional. Valoración funcional instrumentada. Prevención y tratamiento de secuelas y complicaciones. Tratamiento rehabilitador basado en objetivos.

Tema 47. Plexopatías, parálisis facial y otras neuropatías periféricas: peculiaridades clínicas. Exploración específica. Escalas específicas en parálisis facial. Interpretación de pruebas diagnósticas. Tratamiento médico. Indicaciones quirúrgicas. Pronóstico de recuperación funcional. Tratamiento rehabilitador basado en objetivos, incluyendo cinesiterapia específica y uso de toxina botulínica. Ortesis. Tecnologías emergentes. Diagnóstico y tratamiento de complicaciones asociadas.

Tema 48. Abordaje rehabilitador del dolor: Fisiopatología del dolor. Clasificación según la Sociedad Internacional del Dolor. Sensibilización central. Síndrome del dolor regional complejo. Tratamiento farmacológico. Agentes físicos. Ortesis y ayudas técnicas. Ejercicio terapéutico. Educación al paciente. Técnicas intervencionistas. Tratamiento de los síntomas asociados. Criterios de derivación a otros especialistas del equipo multidisciplinar.

Tema 49. Dolor músculo-esquelético del adulto (I). Generalidades: Valoración clínica y diagnóstica. Evaluación del dolor y la limitación funcional. Prevención de complicaciones. Tratamiento conservador. Ortesis y productos de apoyo. Información y educación al paciente. Autocuidado. Tratamiento intervencionista. Combinación de terapias. Planificación y objetivos del tratamiento con objetivos a corto, medio y largo plazo en cada una de las patologías. Coordinación con otros niveles asistenciales y otros especialistas.

Tema 50. Dolor músculo-esquelético del adulto (II). Dolor regional y alteraciones ortopédicas en columna cervical, dorsal y lumbar, coxis y articulación témporo-mandibular.

Tema 51. Dolor músculo-esquelético del adulto (III). Dolor regional y alteraciones ortopédicas en hombro, codo, muñeca y mano.

Tema 52. Dolor músculo-esquelético del adulto (IV). Dolor regional y alteraciones ortopédicas en cadera, rodilla, tobillo y pie.

Tema 53. Dolor músculo-esquelético del adulto (V). Enfermedades inflamatorias y dolor generalizado. Artropatía en trastornos de la coagulación. Fibromialgia. Dolor poliarticular.

Tema 54. Dolor músculo-esquelético del adulto (VI). Patología traumática en columna cervical, miembros superiores y miembros inferiores. Politraumatismos.

Tema 55. Dolor músculo-esquelético del adulto (VII). Postoperatorio de cirugía ortopédica y traumática en columna, miembros superiores y miembros inferiores.

Tema 56. Rehabilitación Infantil (I). Desarrollo psicomotor normal y patológico relacionado con el control postural, desarrollo de la marcha, manipulación y lenguaje. Evaluación de alteraciones mediante escalas de valoración. Discapacidad infantil. Valoración y tratamiento de los recién nacidos de alto riesgo. Atención temprana.

Tema 57. Rehabilitación Infantil (II). Parálisis Cerebral (PC). Neuropatogenia. Diagnóstico precoz en niños de riesgo. Exploración neuromotora y ortopédica evolutiva. Clasificación. Análisis del movimiento. Tratamiento multidisciplinar: farmacológico, quirúrgico, rehabilitador, ortesis, productos de apoyo.

Tema 58. Rehabilitación Infantil (III). Patología ortopédica en el paciente infantil: Etiología. Manifestaciones clínicas. Clasificación. Evolución natural. Consecuencias funcionales y sobre el desarrollo psicomotor. Tratamiento rehabilitador específico, incluyendo ortesis y yesos seriados. Peculiaridades de las fracturas durante el crecimiento.

Tema 59. Rehabilitación Infantil (IV). Deformidades vertebrales. Evaluación clínica. Interpretación de pruebas de imagen. Tratamiento ortésico adecuado según cada deformidad, edad y momento evolutivo. Seguimiento evolutivo y adaptación del tratamiento durante el desarrollo. Criterios de derivación a Cirugía Ortopédica.

Tema 60. Rehabilitación Infantil (V). Abordaje rehabilitador del paciente hipotónico: patología neuromuscular, síndromes genéticos, cromosomopatías y enfermedades minoritarias. Clasificación. Historia natural. Evaluación neuro-ortopédica. Escalas de valoración funcional en el marco de la CIF. Cuestionarios de calidad de vida. Tratamiento rehabilitador ajustado a la edad.

ANEXO II
CATEGORÍA ESTATUTARIA EN LA QUE SE CONVOCA:
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

PUESTOS LABORALES

Nº PUESTO	CENTRO	PUESTO	ESPECIALIDAD	AREA	GRUPO	NIVEL
10690	HOSPITAL "VIRGEN DE LA POVEDA"	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	D	I	10
70856	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	D	I	10

**Comunidad de Madrid**Dirección General
de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales
CONSEJERÍA DE SANIDAD**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD****1.- Datos del autorizante:**

NIF/NIE/PASAPORTE			Nombre					
Apellido 1º				Apellido 2º				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia

2.- Datos del autorizado:

NIF/NIE/PASAPORTE			Nombre					
Apellido 1º				Apellido 2º				
Dirección	Tipo vía		Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia

3.- Datos del Procedimiento:

Pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Física y Rehabilitación

D./D^a autorizo a D/D^a..... a la presentación de la solicitud en su nombre, y única y exclusivamente a dichos efectos.

En Madrid, a..... dede.....

Fdo.:

DESTINATARIO	Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales - Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario
---------------------	--

Modelo: 3013FA1

(01/33.336/21)

